

Poder Judicial de la Nación JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7

EXPTE. N° CAF 65936/2019

"ATAN, CESAR GUSTAVO c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PROCESO DE CONOCIMIENTO"

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Toda vez que la medida dispuesta a fojas 287/288 no se encuentra debida cumplimentada (adviertase que de la documentacion acompañada mediante DEO Nº 10396878 no surge agregado el dictamen emitido por la Junta de Calificaciones Nº 4 de la Policía Federal Argentina para Suboficiales y Agentes, mediante el cual se habría declarado al Sr. Cesar Gustavo AHTAN "prescindible para el servicio activo", como tampoco el dictamen de la Junta de Calificaciones Nº 2 que habría denegado el pedido de reconsideración interpuesto por el actor, ni la resolución del Jefe de la policía que ordena la baja del accionante); Líbrese un nuevo oficio DEOX -a cargo del interesado- a la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA a fin de que cumpla acabadamente con lo allí ordenado, bajo apercibimiento de ley.

II.- En consecuencia déjese sin efecto el llamado de autos para sentencia dispuesto a fojas 291, y estese a lo dispuesto *ut supra*.

Por ello, **SE RESUELVE: 1)** Librar oficio DEOX -a cargo del interesado- a la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA a fin de que, en el término de veinte (20) días, remita copia íntegra y correctamente compaginada del Sumario Administrativo Nro. 188-18-000.054/2010, así como también el Legajo Personal del actor y/o aquella documentacion de dode no surja el dictamen emitido por la Junta de Calificaciones Nº 4 de la Policía Federal Argentina para Suboficiales y Agentes, mediante el cual se habría declarado al Sr. Cesar Gustavo AHTAN "PRESCINDIBLE PARA EL SERVICIO ACTIVO", el dictamen de la Junta de Calificaciones



1



Poder Judicial de la Nación JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7

Nº 2 que habría denegado el pedido de reconsideración interpuesto por el actor y la resolución del Jefe de la policía que ordena la baja del accionante, bajo apercibimiento de ley; **2)** Dejar sin efecto el llamado de autos para sentencia dispuesto a fojas 291.

Regístrese y notifíquese a las partes por Secretaría

Walter LARA CORREA
JUEZ FEDERAL (PRS)

